| Gobernación III Dpto.Cordillera<br>R.U.C.: 8000 97 17 -3<br>Telf.: 511-243068/242900<br>220301 | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | O.C. Institucional N° 59 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 22 Gobiernos Departamentales | Fecha de Emisión : | 28 / 08 / 2020 |
| Entidad: | 3 Gobierno Departamental de Cordillera | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1296 | | |
| ID del Llamado: 384.268 | Tipo de Procedimiento | Contratacion Directa | |

Descripción del Llamado: **PROVISIÓN DE CAJONES FUNEBRES**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Proveedor: | MANSION MORENO SRL | RUC: | 80047068-0 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UM | CANTIDAD minimo | CANTIDAD maxima | PRECIO UNI. | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cajones fúnebres de madera timbo aproximadamente entre 4 a 6 cm de grosor de madera color caoba , lustrado, con manija de aluminio, tapizado con blonda , encaje y ropa de tul, Cristo de metal Dimensiones: 185 cm de altura , 75 cm de ancho y 32 cm de profundidad: PARA EL DISTRITO DE CAACUPE | UNIDAD | 40 | 80 | 750.000 | 60.000.000 |
| | | | | TOTAL | | 60.000.000 |

SON GUARANÍES: **sesenta millones.** ---------- ---------- ----------

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: el inicio de las mismas | Hasta: el 31 de marzo del 2021. |

**PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO** : para el distrito de Caacupe

LUGAR DE ENTREGA: en el distrito de caacupe

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *NO* | Porcentaje: ---------- | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Salud y Accion Social.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

[illegible]io está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2020 | [illegible] | 1 | 1 | 0 | 270 | 30 | 7 | 3 | 55.000.000 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | Total: | | | 55.000.000 |

| | | |
|---|---|---|
| Mansión Moreno S.R.L. SERVICIOS DE SEPELIOS Caacupe - Paraguay<br>FIRMA PROVEEDOR | 28/08/2020<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | III DEPARTAMENTAL DESPACHO - CORDILLERA<br>FIRMA POR LA ENTIDAD |

Obs. 1. Todos los campos del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.